



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 11 Núm. 127 SEPTIEMBRE de 2015



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Oglia Rita Bojórquez Gámez
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3	Acuerdos de Cabildo
Pág.4	Propuestas y comentarios de los Regidores
	Temas debatidos::
	El otorgamiento de opiniones favorables
	Cumplimiento de una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
	El Municipio puede hacerse cargo del Museo Regional reabierto en el parque Constitución

DICTÁMENES

Pág. 12	Acuerdan el cumplimiento de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Pág. 14	Condonan multas y recargos durante 30 días
	Aprueban jubilación de quince trabajadores
Pág.15	Aprueban creación del fraccionamiento <i>Gaud</i>
Pág.16	Cambian comisario en <i>Monte Verde</i>
	Cambian comisaria en <i>Laguna Colorada</i>
Pág. 17	Entrega del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano
Pág. 21	Opinión favorable a 14 establecimientos

DOCUMENTOS

Pág. 24	Actas de Cabildo de septiembre de 1915
---------	--

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial**Gaceta Municipal**

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán

C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

PRESENTACIÓN

Uno de los temas enfocados por la actividad edilicia registrada en las sesiones de Cabildo correspondientes a septiembre de 2015 fue el de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa como resolución a una demanda que, por daños y perjuicios, interpuso la Asociación Jimmy Soccer, y que para el Ayuntamiento de Culiacán representa el pago de 16 millones 787 mil 186 pesos.

Se trata de un litigio heredado por administraciones anteriores, en torno a la revocación del contrato de comodato que por un término de veinte años había sido extendido a la persona moral denominada Jimmy Soccer para hacerse cargo del Parque Deportivo Nakayama en donde ese organismo había realizado una inversión de alrededor de seis millones de pesos.

El Cabildo actual acordó que ese asunto debe finiquitarse a fin de evitar que los cargos sigan creciendo, para lo cual propone establecer una negociación con la parte demandante con la intención de buscar los mejores términos posibles en el cumplimiento de la sentencia en cuestión.

Otro acuerdo fue el de condonar al cien por ciento multas y recargos respecto de diversas contribuciones municipales, durante el término de un mes a partir del 11 de septiembre de 2015, y extender una condonación del 50 por ciento por los siguientes 30 días.

En sesión solemne se realizó la ceremonia de entrega del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2015 que fue otorgado a otros tantos ciudadanos en las siguientes categorías: a) Familia monoparental ejemplar, b) Adulto (a) mayor en etapa productiva, c) Persona con capacidades diferentes, d) Adictos (as) rehabilitados (as) y productivos (as), y e) Niña o niño ejemplar.

En el aspecto de desarrollo habitacional se autorizó la creación del fraccionamiento Barcelona Sección Gaudi, a solicitud de la empresa Casas Piaxtla, S.A. de C.V., y de conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán.

Otro acuerdo fue el otorgamiento de la Opinión Favorable a catorce nuevos establecimientos en los que se expendrán bebidas de contenido alcohólico.

Acuerdos de Cabildo

Cuatro sesiones en el mes de septiembre de 2015

Condonación del 100 por ciento en multas y recargos durante 30 días

Acta 13 – Extraordinaria 11.09.15

Se autoriza la condonación del 100 por ciento en multas y recargos en diversos impuestos municipales por un periodo de 30 días para iniciar el 11 de septiembre de 2015.

Aprueban el dictamen de selección de los acreedores al Premio Coltzin 2015

Acta 42 – Ordinaria 17.09.15

Quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Acción Social y Cultural en torno a la selección de los acreedores al Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2015.

Aprueban cuatro cambios de domicilio y/o denominación de establecimientos

Acta 42 – Ordinaria 17.09.15

A solicitud de los interesados el Cabildo de Culiacán aprobó un cambio de domicilio y denominación y tres cambios de denominación a otros tantos establecimientos.

Cambia de domicilio un centro con giro de juegos y apuestas

Acta 42 – Ordinaria 17.09.15

Se aprobó el cambio de domicilio solicitado por la sociedad denominada Central Gaming, S.A. de C.V., del centro de billares, boliche y juegos de mesa con apuestas denominado

Es entregado el Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2015

Acta 4 – Solemne 26.09.15

En sesión solemne del Cabildo de Culiacán se realizó la entrega del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2015 a las personas que a juicio del Jurado se hicieron acreedoras a esa distinción que anualmente se otorga.

Jubilaciones a trabajadores por cumplir 25 años laborales

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

Beneficiarios: Basilia Torres Núñez, Crescencio Pérez Huízar, Jesús Burgueño Iribe, José Aguilar, José de Jesús Martín López Esperano, José Manuel Reátiga Apodaca, Luz María Ortega López, Manuel Aarón Mercado Barrancas, Manuel Marino González Medina, Manuela Haros León, María Guadalupe López Camacho,

Óscar Manuel García Tirado, Pedro Torres León, Rosalinda Dorado y Vicente Montoya Guzmán

Fueron aprobados dos cambios de denominación y 14 opiniones favorables

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

A solicitud de los interesados fueron aprobados dos cambios de denominación y 14 opiniones favorables a otros tantos establecimientos que expenderán bebidas con contenido alcohólico.

Cambio en la comunidad de Monte Verde por fallecimiento del comisario municipal

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

Con motivo del fallecimiento de Manuel López Machado, comisario municipal de Monte Verde, sindicatura de El Salado, el Cabildo de Culiacán designó a Luis Enrique López Armenta, quien fue propuesto para hacerse cargo de esas funciones

Designan nueva Comisaria Municipal en Laguna Colorada, Alcaldía Central

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

En vista de que Felipa de Jesús Núñez Félix renunció al cargo de Comisaria Municipal en Laguna Colorada, Alcaldía Central, el Cabildo designó a María Domíngua Ayón Macías para asumir ese cargo.

Demanda millonaria de la Asociación Jimmy Soccer contra el Ayuntamiento

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

Se plantea el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, que establece el pago, por parte del Ayuntamiento de Culiacán, de 16 millones 787 mil 186 pesos a la Asociación Civil Jimmy Soccer por concepto de daños y perjuicios derivados de la declaración de nulidad del comodato que había sido acordado por veinte años para el Parque Deportivo Nakayama, en la colonia Emiliano Zapata.

Aprueban creación del fraccionamiento residencial Barcelona Sección Gaudi

Acta 43 – Ordinaria 30.09.15

Aprueba el Cabildo de Culiacán la solicitud de la empresa Casas Piaxtla, S.A. de C.V., para realizar el desarrollo habitacional denominado Barcelona Sección Gaudi.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Crear una nueva Universidad para atender la demanda de inscripción

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres dio lectura a un documento del tenor siguiente: "Una vez más, hemos sido testigos de la gran cantidad de solicitantes y la falta de cupo en Universidades, para alumnos egresados de bachillerato, que solicitan ingresar al nivel de estudios superiores, es decir a profesional.

Hemos sido testigos del viacrucis que tienen que pasar estos estudiantes, para encontrar cupo en las aulas, muchos de ellos, infructuosamente... . Así es, no hay espacios suficientes en las universidades y tecnológicos públicos del estado de Sinaloa para satisfacer la demanda de espacios escolares.

Por otra parte y paradójicamente, existen cientos de docentes calificados, que desean transmitir sus conocimientos a estos jóvenes, y que hoy por hoy, están impedidos de impartir cátedra, porque tampoco existen las Universidades que requieran de sus servicios como maestros.

En nuestro caso, nosotros como Ayuntamiento, no podemos permanecer impasibles ante esta desafortunada situación.

Con relación a esto, el Municipio cuenta con terrenos suficientes, como para destinarlos a la educación, como para que tengamos una nueva universidad para estos jóvenes deseosos de estudiar.

Por su parte, el Gobierno del Estado dedica cientos de millones de pesos a otras áreas, que si bien pudieran ser importantes, ante el nivel de prioridad que dentro de una sociedad tiene la educación, está obligado y debe canalizar recursos y presupuesto para que no quede nadie sin estudiar en Sinaloa.

En este orden de ideas, también para los sectores productivos y sociedad en general, es obligada su participación, ya que esta situación es recurrente, lastima la dignidad de las personas y lacera a nuestra población. La ausencia de espacios educativos, nunca será conveniente para nadie.

Ante esto proponemos que este Ayuntamiento, encabece, conjuntamente con el Gobierno Estatal y Federal, la creación de una Institución con nivel profesional para satisfacer la demanda de aquellos estudiantes egresados del Nivel Medio Superior (alumnos que sean de escasos recursos), donde se impartan las distintas carreras profesionales y que sea designada con la denominación de UNIVERSIDAD PÚBLICA DE CULIACÁN, que sería reconocida por la Secretaría de Educación Pública y

Cultura del Estado de Sinaloa y que llevaría las siglas U.P.C. Tal Institución, se ubicaría en terrenos del Municipio en la Ciudad Educativa y del Conocimiento ubicada al oriente de esta ciudad de Culiacán, o donde se considere conveniente.

Ante tal petición, le sugerimos atentamente, señor. Presidente, si usted así lo considera conveniente, pudiese convocar a los Integrantes del sector empresarial, sector productivo y ciudadanos en general, para que como primera acción positiva para este proyecto educativo, se de origen a un PATRONATO IMPULSOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE CULIACÁN, que trabaje en función de los propósitos aquí expresados.

Debe hacerse valer la prohibición de antenas y anuncios espectaculares

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón expresó: "Quiero referirme a dos temas muy específicos, el primero de ellos la ilegalidad con la que se construyen antenas de telefonía celular en nuestra ciudad, principalmente en la zona urbana y dentro de residenciales donde está prohibida la construcción de dichas antenas. Como ejemplo está la que se encuentra ubicada, ya construida y con sellos de clausura, en la calle Orquideas, esquina con Edenio, en el fraccionamiento Laureles Pinos; otra de ellas está ubicada en la calle vialidad del Congreso del Estado, a un costado del fraccionamiento residencial Dunas, que también ha tenido, en su momento, sellos de clausura y hoy en día ya no los tiene. También quiero referirme a un sinnúmero de anuncios espectaculares contruidos en la vía pública y en áreas donde su construcción no está permitida por el reglamento de construcciones del municipio de Culiacán, uno de ellos de reciente construcción está en el puente de la avenida Josefa Ortiz de Domínguez, frente a las torres de Homex, también con sellos de clausura, sin embargo ya está edificado, de igual forma un sinnúmero de puentes peatonales que cuentan con publicidad y que no deberían de tener publicidad; cito el caso de dos de ellos, muy concretos, que han salido en la prensa, el puente ubicado en Lola Beltrán, previa a la U de O, que es un puente construido por la Cocosin, donde no está permitido que haya publicidad, y ya tiene publicidad. De igual forma el ubicado en el boulevard Pedro Infante, frente a la Ley del Valle, es otro puente de propiedad del Gobierno del Estado, donde no está permitida la colocación de publicidad, y ya tiene publicidad, en ocasiones ha tenido los sellos de clausura del municipio, al igual que las anteriores edificaciones que he mencionado y como si nada sucediera los sellos ya no están puestos y la publicidad sigue ahí En la Calle Orquideas, esquina con Edenio del fraccionamiento Laureles Pinos, tiene más de quince días un grupo de vecinos asentado afuera de la antena esperando que la autoridad le resuelva, sin respuesta hasta el momento".

Deben anteponerse prioridades del municipio en el presupuesto de 2016

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho dio lectura a un documento del tenor siguiente: "En la actualidad, consideramos imperante la necesidad, de que esta administración municipal enfoque todos sus esfuerzos a cubrir las grandes necesidades con las que cuenta nuestro gran municipio.

El Sistema de pensiones y jubilaciones del municipio necesita un programa de diseño y estructuración de políticas que le permitan su viabilidad financiera. Invertir en estudios actuariales y creación de fideicomisos.

Se estima que se recolectarán en este año más de 313 mil toneladas de residuos sólidos, los cuales son depositados una parte en el relleno municipal norte propiedad del ayuntamiento y otra parte en las instalaciones del relleno sur que es privado y se le paga cerca de 40 millones de pesos al año para recibir parte de estos residuos, cantidad que consideramos, pudiera invertirse para la construcción de un nuevo relleno sanitario municipal moderno, mismo que cabe destacar tuviera un costo aproximado por celda, suficiente para recibir la cantidad de residuos anuales en nuestro municipio, similar a la que anualmente se le paga a la empresa privada, pero con el reciclaje de los residuos sólidos y la explotación del biogás, se generarían ingresos para su mantenimiento y la construcción de nuevas celdas. Además se pudieran gestionar recursos para la construcción del mismo con las instancias estatales y federales particularmente la Semarnat, misma que actualmente cuenta con la proyección de construir en el estado 3 rellenos sanitarios.

Es necesario atender la situación de la carencia en la infraestructura educativa, que si bien es cierto es una responsabilidad que le compete al gobierno del estado, este gobierno municipal debe de buscar estrategias para la gestión de recursos de todos los niveles de gobierno para dignificar las instalaciones, educativas, particularmente la necesidad de subestaciones y equipos de enfriamiento en las aulas, con la finalidad de prevenir los golpes de calor que sufrieron y siguen sufriendo nuestros niños y jóvenes educandos.

En el Plan Municipal de Desarrollo de nuestro municipio se menciona que, Culiacán cuenta con 55 cuencas y una red pluvial de aproximadamente 200 km de arroyos, de los cuales sólo el 32 % se encuentra revestido o en conducto subterráneo de algún tipo, por lo que es imperioso crear un plan integral ejecutivo de la red pluvial para gestionar recursos que permitan realizar las obras que se requieren para asegurar a la población contra inundaciones como las de 2013.

Se cuenta en nuestro municipio, con una red de semáforos en pésimas condiciones físicas, además de contar con una nula sincronización para agilizar el tráfico, en vez de utilizar la tecnología con la que se cuenta y la coordinación que se debe de tener con el área de Vialidades y Transportes del gobierno del Estado, se utiliza a los agentes de tránsito para que manualmente por lo menos en 30 puntos de nuestra ciudad, busquen regular el tráfico vehicular, pudiendo estos agentes realizar tareas de prevención, patrullaje y auxilio vial.

Existe un rezago de un 25 por ciento de pavimentación en nuestro municipio, esta administración realizó la construcción el año pasado de 72 calles constituyendo estas alrededor de 140 mil metros cuadrados de concreto hidráulico, consideramos que esta es una cifra demasiado baja considerando municipios con características similares en nuestro país están proyectando pavimentar de concreto hidráulico alrededor de 300 mil metros cuadrados de concreto hidráulico por año, además de esto en nuestro municipio se encuentran registrados en COMUN mas de 600 comités en lista de espera, muchos de ellos ya cuentan con una aportación considerable porcentualmente hablando con respecto a la participación que les pide esta administración municipal para la realización de la obra.

Otra de las grandes carencias de nuestro municipio es con la construcción de viviendas dignas y la falta de reservas territoriales a las que está obligado el municipio tener, para el desarrollo de asentamientos humanos, en la actualidad se cuenta con más de 20 asentamientos humanos irregulares, distribuidos en la ciudad capital y sus sindicaturas, asentamientos irregulares que ponen en peligro la mayoría de las veces la integridad de las familias que constituyen los mismos, así como un riesgo a la inversión que realizan con tanto sacrificio estos ciudadanos con necesidad de vivienda. Esta gran demanda de vivienda y de acciones de vivienda es plenamente reflejada en las más de 5000 solicitudes con las que cuenta en su lista de espera el Instituto de Vivienda del Municipal, situación que nos preocupa sobremanera ya que uno de los derechos humanos que los seres humanos deben de tener garantizado es el derecho a vivienda digna y decorosa. Los casos mencionados con anterioridad solo con algunas de las grandes carencias con las que cuenta nuestro municipio y debido a esto proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Que en búsqueda de construir estrategias tendientes a reducir las grandes carencias con las que cuenta nuestro municipio, se realicen mesas de trabajo constituidas por los Regidores de este Ayuntamiento, los representantes de las áreas, para la construcción de la propuesta de presupuesto para el año 2016, esto con la finalidad de buscar un equilibrio en la propuesta para este municipio, anteponiendo las necesidades prioritarias de los culiacanenses.

Propone una campaña sobre el uso del estacionamiento rotativo

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores señaló: “Quiero hacer alusión a un tema muy local, que viene del 2010 para acá, me refiero al tema de los lugares destinados para ser usados como estacionamientos rotativos, marcados con raya verde aquí en el centro o el primer cuadro de la ciudad. Se analizó esta situación con algunas personas que se acercaron con un servidor y fueron puestas sobre la mesa algunas conclusiones que nos expusieron al interior de la Comisión de Seguridad Pública Municipal: Existe falta de seguridad para que pueda sancionarse directamente al ciudadano. Muchas veces el agente de tránsito sólo estaba pendiente de cuando fueran las dos horas para llegar a multar. Obviamente el ciudadano decía que no, y el agente de tránsito que sí, entonces era un conflicto muy fuerte sobre esta temática. Por parte de la Comisión de Seguridad Pública se llegó a los siguientes acuerdos:

Se comprometieron a realizar el pintado de la acera, con el color verde, en todo el primer cuadro de la ciudad, los lugares que ya están destinados a este estacionamiento rotativo.

Instalar en cada cuadra un letrero alusivo, como el que marca los altos, el tiempo que puede permanecer ahí el ciudadano, con tal de que esto se vuelva una acción cultural, y no que sea una acción recaudatoria por parte de la autoridad municipal.

Lo que queremos es que la gente entre en una razón de lo que son los estacionamientos rotativos y darles un mejor acceso al centro de Culiacán, y que en este espacio haya un pleno conocimiento de la gente, por lo que también solicitamos al Ejecutivo, señor Presidente Municipal, se haga una campaña de difusión con los mismos agentes municipales que están aquí en el centro, para efecto de que las personas que lleguen a estacionarse, se les avise desde que lleguen la utilización que deben de tener en esos espacios de estacionamiento rotativos”.

Pide sancionar a quienes no respeten la Ley de Alcoholes

Domingo de Jesús Félix torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres expresó: “Preguntaba yo hace un rato que si eran necesarios el

trámite, la discusión y la aprobación, en su caso, de los catorce dictámenes que nos turna la Comisión de Gobernación, todos ellos en torno a solicitudes de Carta de Opinión Favorable, de gente que quiere expendir bebidas alcohólicas. Lo preguntaba, porque, si es necesario, entonces yo pediría que se multara al Súper Ley Universitarios, porque en ese establecimiento, desde un semana antes de su inauguración han estado vendiendo bebidas alcohólicas, sin tener la opinión favorable y, por tanto, tampoco la licencia correspondiente, y dice en las consideraciones del dictamen, que la Casa Ley, S.A. de C.V., peticona le sea otorgada a su representada una carta de Opinión Favorable, a fin de tramitar una licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico. Entonces pido se sancione a esta empresa, y lo mismo se haga en todos los casos en donde que no se respete la Ley de Alcoholes.

El Ayuntamiento emite una opinión condicionante, pero no las licencias

Margarita Urías Burgos:

La Regidora Margarita Urías Burgos expresó: “Como Presidenta de la Comisión de Gobernación, cuyos integrantes nos encontramos aquí, y quiero puntualizar que nosotros nada más emitimos una opinión favorable, de 22 requisitos que se piden para que estas empresas, ya sean restaurantes, bares o supermercados, soliciten la licencia definitiva ante la instancia correspondiente en el Gobierno del Estado. Por tanto quiero comentarles que la responsabilidad de verificar lo que el Regidor Domingo de Jesús Félix Torres está diciendo, no compete al Ayuntamiento, compete al Gobierno del Estado. La responsabilidad del Ayuntamiento es en el ámbito de ampliación de horarios y el otorgamiento de algún permiso provisional para una fiesta o reunión”.

Explica el por qué vota en contra de otorgar opiniones favorables

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “Ya hemos explicado anteriormente la razón por la que no estamos de acuerdo que en tiendas como los OXXO se expidan bebidas con contenido alcohólico; sabemos que hay muchas que se ubican indiscriminadamente, la prueba es que a media cuadra de aquí está un expendio de esa cadena, también con bebidas alcohólicas. Por eso quiero refrendar la situación y explicar el por qué votaremos en contra de estos dictámenes de Opiniones Favorables para la venta de bebidas alcohólicas”.

Considera que en las Opiniones Favorables se hace “fast track”

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia comentó: “Como lo establece el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, el permiso de venta de bebidas embriagantes, no lo otorga el Municipio, es una licencia estatal, pero el mencionado artículo establece como un capítulo de trámite final, la opinión favorable de esta autoridad Municipal, y creo que en la aprobación de establecimientos con venta de bebidas embriagantes se hace fast track, y a veces se da una explicación al grueso de los integrantes del Cabildo sobre los términos en que se hace la visita y se cumplen los requisitos puntuales, por lo que en este caso yo también votaré en contra”.

En lo que compete al Municipio se está cumpliendo con la ley

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: “Yo creo que en este Cabildo, y a todos nos consta, nos hemos preocupado y ocupado porque se cumpla la Ley, incluso se nos ha tildado de quisquillosos por hacer que se cumpla la Ley, el asunto que menciona el Regidor Domingo de Jesús Félix Torres es un caso de excepción; hemos aprobado varios dictámenes con opiniones favorables como se han aprobado en otras administraciones, y les quiero dar un dato, en el tiempo que tenemos nosotros como Gobierno Municipal, hemos aprobado muchas menos opiniones favorables que otros Gobiernos Municipales, en el caso que menciona el Regidor Domingo de Jesús Félix Torres, vamos a turnar la denuncia correspondiente a la Dirección de Alcoholes del Gobierno del Estado, para que se actúe en consecuencia. En lo que se refiere a los OXXO no podemos oponernos como se hacía hace un siglo, de que existe una gasolinera aquí, la otra no, una tortillería aquí y la otra no, ya no podemos, tenemos que abrirnos al comercio y a la competitividad”.

Se abstiene de votar en torno al pago a la sociedad Jimmy Soccer

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia expresó: “Para manifestar mi sentido del voto por la abstención, dado que es una decisión muy amarga, para el Ayuntamiento

erogar casi 17 millones de pesos, para resolver un litigio, habiendo tantas necesidades sociales, en materia educativa, en materia de salud, en materia de apoyo a la juventud, y ahora se tienen que pagar daños y perjuicios a un particular, que ni en el negocio más rentable hubiera ganado un millón de pesos al año, Jimmy Ruiz, la figura moral, inició con cerca de 6 millones de pesos, en el 2006, y antes de 10 años obtendrá un rendimiento, digámoslo así, de litigio, por más de un millón de pesos al año, pues de 6 millones que invirtió, ahora el Ayuntamiento de Culiacán tendrá que pagarle casi 17 millones de pesos por daños y perjuicios. Cuesta trabajo admitir que no haya una instancia más; dentro de la doctrina jurídica existen figuras donde puedes invocar hasta el máximo órgano jurisdiccional del País, la Suprema Corte, y alegar figuras doctrinarias, como el abuso del derecho, que este sería un caso, y que impidan que un particular, con dinero público, se allegue de un beneficio de esta magnitud, habiendo tantas carencias sociales. Entonces es una decisión muy amarga, es una resolución que obviamente en lo personal no comparto, y por eso es mi sentido por la abstención”.

Demanda saber cómo se van a pagar los 17 millones de pesos

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho comentó: “Jimmy Ruiz, o Juan Manuel Ruiz, dice haber invertido casi 7 millones de pesos, y ahora el Municipio tiene que regresarle casi 17 millones por los perjuicios que dice y está señalando. Es una cantidad exorbitante, y con la gran cantidad de necesidades que tenemos, Este Señor alega que invirtió para fomentar lo que es el deporte del Municipio, y si el invierte 6 millones, casi 7, y está pidiendo que se le regresen 17, nosotros hacemos la analogía de que a costos actuales podemos hablar de que con esa cantidad pueden hacerse 10 canchas deportivas en el Municipio, en diferentes colonias, podemos hablar de 20 parques convertidos en espacios dignos para fomentar el deporte y otras actividades culturales. Ahora una información muy importante que pudiésemos nosotros saber es cómo se va a hacer ese pago, de dónde dispondremos de estos recursos si no tenemos dinero, ni para arreglar las calles adecuadamente, ni para hacer el proyecto ejecutivo de drenaje pluvial, que hemos estado solicitando, que es tan necesario para evitar riesgos de inundación, o sea no tenemos dinero como Municipio, entonces es muy importante que podamos saber, por qué vamos a votar por ello, de donde vamos a sacar dinero como Municipio para pagar estos abusos que compañeros ciudadanos puedan tener hacia su propio Municipio”.

El Ayuntamiento no debe enfrascarse en litigios en casos difíciles de ganar

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón:

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón señaló: “Quisiera dejar claro, en cuanto a este asunto, en primer término es que no existe ningún abuso por parte de ningún ciudadano hacia el Municipio, lo que sí existe es un abuso de autoridad, que fue lo que se cometió al revocarle la autoridad una concesión, no hay tampoco un abuso del derecho que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo esté cometiendo con el Ayuntamiento, no se trata tampoco de cuánto se invirtió en un principio, ni cuál es su utilidad total, se trata de la revocación sin sentido que se le hizo al particular, con todo el abuso de la autoridad por parte del Ayuntamiento de Culiacán. A un particular no se le puede hacer esto, y eso tiene un costo, y ese costo lo proyectó así el Tribunal. Lo que sí le voy a reclamar yo al Ayuntamiento, es que se enfrasque en litigios que no tiene ninguna oportunidad de ganar y que retrase y atrase una sentencia, generándole más costo al Ayuntamiento, a mí me gustaría preguntarle si la cantidad de los 16 millones 786 mil pesos, además incluye intereses o ahí se quedó ya en esa cantidad, con los intereses incluidos, si es neta o si es bruta, y si es bruta, cuál es la cantidad total que se va a pagar, porque si esta cantidad es neta quiere decir que todavía hay intereses, entonces yo sí le pediría al Alcalde que al menos en esta administración se cuiden ese tipo de litigios. Yo creo que los abogados saben muy bien cuando se puede ganar algo, y saben muy bien cuando se puede patear un balón a una siguiente administración, como en ésta que nos cayeron balones de administraciones anteriores. Es muy importante no estar pateando los balones y no retrasar los litigios, los litigios hay que hacerlos expeditos, para que no se acumulen estas cantidades en perjuicio de los culiacanenses”.

Se busca una negociación que no sea tan gravosa para el Ayuntamiento

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora Irma Guadalupe Moreno Ovalles expresó: “Este tema es muy sensible para el Ayuntamiento y no solo para nosotros sino para la misma ciudadanía, ustedes lo han mencionado y coincido plenamente que pagarle tanto dinero a un particular y con tantas carencias que tiene el Municipio, duele, y duele porque, como ya lo mencionaba la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, se pudieron haber construido muchas canchas para jóvenes que están ávidos por hacer deporte. Lamentablemente no es una decisión de esta administración, ni de su personal, es una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que nos está obligando. Este problema viene originado de administraciones anteriores, estuvieron en litigio varios años, primero entre unas personas que forzaron para que se revocara precisamente el comodato, y ya una vez que se revoca, es la Suprema Corte de Justicia quien lo hace, porque

Sala Centro en su momento y Sala Superior le da la razón al Ayuntamiento, pero se va hasta la Suprema Corte de Justicia y es cuando se revoca lo que es el Comodato, y ahí es cuando Sala Superior del Contencioso Administrativo nos revoca el Comodato y ahí es cuando en otra administración se le quita, precisamente, a Jimmy Ruiz el uso de lo que es el estadio, y ya después se viene lo que es el litigio de este particular y se le quita al Ayuntamiento, de una forma u otra, yo no lo sé, no estuve en ese litigio, lo que sí sabemos es que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dice que es por 10 millones, más el interés legal por eso nos da una cantidad de 16 millones, casi 17; El señor Tesorero ha estado buscando negociaciones precisamente para reducir esta cantidad, porque en otros juicios que se han perdido, se ha podido llegar a acuerdos porque se demostró que el Municipio tiene tantas necesidades y se llega a cierta negociación. En esta ocasión estamos buscando lo mismo; por ello, pedimos a ustedes que por aquí pase, para darnos tiempo a la negociación, porque a nosotros nos están recibiendo por tiempo también, entiendo que ellos están haciendo su trabajo, y nosotros estamos también haciendo nuestro trabajo y yo quiero dejar muy claro, que desde que llegamos nos encontramos muchos temas parecidos y sabemos que no podemos estar pateando balones y mucho menos culpando a administraciones anteriores, simplemente son circunstancias; al contrario, hemos procurado quitar en esta administración, y no hacer cosas y no dar concesiones que el día de mañana se puedan revertir. Ahora lo que vamos a pedir, es que lleguemos a una negociación justa para el Ayuntamiento de Culiacán, no evadiremos responsabilidades, pero tampoco queremos dar más de lo que podemos”.

“Al cumplir con esa demanda estamos en el camino correcto”

Jesús Domingo Félix Torres:

El Regidor Jesús Domingo Félix Torres comentó: “Este tema viene de la administración anterior, del Ayuntamiento anterior, y todavía más atrás, cuando se otorga la concesión, en el 2006, para que en el 2013, la anterior administración municipal, de manera unilateral se retracte del contrato que tenía y ocasione perjuicios a quien le había sido conferido este bien público. Que bueno que el Ayuntamiento está respondiendo a esta obligación de pago que tiene, porque si este Ayuntamiento no cumplía, procedía el desafuero por desacato; es decir, estamos obligados a pagarle a ese particular que fue despojado de un bien por el Ayuntamiento anterior, yo creo que esta es una lección para nosotros el no retraernos de nuestras obligaciones; yo creo que estamos en el camino correcto, haciendo la indemnización correspondiente, en este caso”.

Pide se busque una negociación que resulte lo más justa posible

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

La Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela expresó: “Creo que estamos siendo congruentes al enfrentar este asunto que nos heredó la otra administración, pero que hay que sacarlo adelante porque hay un mandato y que es muy adecuado estarlo abordando. Sin embargo yo quiero pedirle al Presidente, al propio Secretario, a la Síndica Procuradora, al Tesorero, que aquí se dice que se va a entrar en negociaciones, que estas negociaciones sean justas, que no quiera abusar el Jimmy Soccer, o el particular, que no quiera exprimir las arcas del Ayuntamiento, porque aquí no tenemos dinero. Que se haga una buena negociación, un buen litigio, así como nosotros vamos a sacrificar para enfrentar un asunto que nos heredaron hago un llamado para que esa negociación sea lo más justa posible”.

“Debemos defender unidos los recursos que son del pueblo”

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó: “Todos sus comentarios han sido importantes, sus posicionamientos en este caso. Yo creo que sí es un abuso lo que pretende Jimmy Ruiz; efectivamente es un asunto heredado de otras administraciones, que nos cae a nosotros, pero a pesar de ello no estoy de acuerdo en que este Gobierno Municipal desembolse una cantidad, que en primer lugar no tenemos, y si los tuviéramos tendríamos que destinar esos recursos a gente que vive en muy alta marginación. Es un tema legal es cierto, hay que atenderlo es cierto, yo lo que les pido es que atendamos lo que nos dice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para mandar una señal de voluntad, para mandar una señal de que queremos llegar a un acuerdo, sí, pero no en esas condiciones. Que el señor Tesorero antes de cualquier negociación con Jimmy Ruiz, el futbolista profesional, que le tocó jugar mucho de niño en esas canchas, y hoy quiere lucrar con el deporte que le dio fama y que le dio dinero; que el Tesorero antes de que llegue a un acuerdo, primero nos informe a nosotros cual fue la negociación para ver nosotros cómo vamos a actuar en consecuencia, porque Jimmy Ruiz debe de ser un ejemplo para los niños, para los jóvenes, y con esa actitud leonina yo creo que no abona a lo que nosotros estamos buscando, es decir que los niños tengan principios, tengan valores, nosotros hemos sido cuidadosos porque nos hemos preocupado por ser congruentes, no nada más en el discurso, sino también en nuestra administración. Nosotros no vamos a heredarles temas así, espinosos, a otras administraciones e incluso a funcionarios de primer nivel

de la administración pasada, que quisieron lucrar con el presupuesto del pueblo, les hemos ganado todos los casos en el Tribunal Municipal. Sabemos que el recurso que administramos es del pueblo, es el impuesto de la gente, por eso nosotros le hemos dado la instrucción a la Síndica Procuradora, a todo su equipo, al área jurídica, de que leamos bien caso por caso, y pueden checar los medios cuales son las resoluciones que nos ha dado el Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, que es el que rige situación laboral de empleados y gobierno. Yo creo que Jimmy Ruiz también debe de pensar un poco porque no está dañando a este gobierno, está dañando a la sociedad. Con esa actitud, está dejando a comunidades en el abandono, está dejando canchas que no se puedan rehabilitar, pero yo les pido el apoyo para dar la pelea que tengamos que dar y donde la tengamos que dar, porque, mientras sea Presidente Municipal jamás voy a hacer algo que lesione, así de manera abusiva, al pueblo de Culiacán. Aquí estamos todos, independientemente del partido al que pertenezcamos, para defender al pueblo. Entonces les pedimos el apoyo para mandar la muestra y el mensaje, porque también obviamente somos respetuosos de la Ley, de los Códigos y de los Reglamentos, pero antes de desembolsar un peso tenemos que reunirnos una vez más nosotros con el Señor Tesorero, que yo creo que por sus buenos oficios puede tener un buen acuerdo con Jimmy Ruiz, y si no lo tiene pues ya lo veremos nosotros, las Regidoras y los Regidores, la Síndica Procuradora, todos nosotros”.

Que se ponga un freno a la violatoria Instalación de una antena telefónica

Joel Salomón Avitia:

El Regidor Joel Salomón Avitia dio lectura a dos textos dirigidos al Secretario del H. Ayuntamiento, y pidiéndole la atención al Presidente Municipal como titular del Ejecutivo Municipal, en tenor siguiente:

“Me permito solicitar su valioso apoyo a favor de los habitantes de la colonia 5 de mayo, quienes están inconformes con la instalación de una antena telefónica, de la compañía Nextel, ubicada en la calle primero de mayo, No. 1008, de la colonia en mención, por lo que solicitan se les apoye para solucionar su problema. Anexo encontrará copia del expediente, donde se demuestra que han sido violados los sellos de clausurado, de la unidad de inspección y vigilancia, de este municipio, por lo cual solicito tomar cartas en el asunto para evitar que se siga violentando la normatividad y se respeten los actos de autoridad de este municipio.

Así mismo dar vista a la Policía Municipal para que se tenga conocimiento del caso, y se actúe con las medidas correspondientes de apoyo de parte de esa dependencia, en espera de una respuesta favorable, y agradeciendo de antemano las facilidades, le expreso mis respetos, quedando a sus apreciables órdenes.

Señor Secretario le haré llegar el expediente de

este oficio, y le pediría al señor Presidente Municipal su apoyo, para que el Secretario del H. Ayuntamiento, como Coordinador de Gabinete, y operador de sus decisiones y sus instrucciones, atienda integralmente a los colonos de la 5 de mayo, porque hay un vicio donde los sellos de clausurado por las noches se destruyen, luego llega la policía y se les pone una sanción, en los horarios fuera de trabajo, vuelven a quitar los sellos y es un círculo vicioso que ya tiene muy irritados y estresados a los vecinos, y parece que no tiene forma de resolución, entonces yo pediría al señor Secretario que se acelere este asunto de manera integral, para que las instancias del Ayuntamiento tomen cartas de manera conjunta y no burlen la autoridad municipal, estas personas que están construyendo arbitrariamente”.

Es positivo fomentar la cultura del seguro de accidentes viales

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores expresó: “Quiero referirme al artículo 34 de la Ley de Transportes del Estado de Sinaloa, que es la famosa Ley que nos exige tener que comprar un seguro, mínimo contra daños a terceros; es una ley que decidieron aplicar a partir del día de mañana, aunque ya tiene un tiempo vigente o un tiempo de haberse creado, Tengo algunos comentarios al respecto, la nueva aplicación de esta Ley, si bien es cierto que viene de una iniciativa del Ejecutivo Estatal, viene del Congreso del Estado, pues la verdad es que viene y recae en nosotros, porque quien va a dar la cara para el cumplimiento de esta norma, es la vialidad municipal, es decir nuestros agentes de tránsito, por lo tanto, la pensión directa en el cumplimiento de ella, pues va a ser por parte de Ayuntamiento de Culiacán, muchas cosas han llevado a que la gente no pueda comprar el seguro de su vehículo, entre ellos en el caso particular de Sinaloa, tiene el índice de los precios más caros de seguros de automóvil, porque la inseguridad aquí ha marcado la pauta desde hace un tiempo a la fecha. Yo estoy muy consciente y acompaño la iniciativa de los Gobiernos Estatal y Municipal, y que se genere una estrategia o una campaña de cultura de las personas, para que obtengan este seguro. Sin embargo habrá quienes difícilmente puedan lograrlo, yo quiero dejar muy claro que la aplicación de esta nueva medida no debe de ser un tema para ampliar la posibilidad de actos indebidos entre los agentes y los usuarios automovilistas,

El Municipio debe estar a cargo del Museo Regional

Raúl Gasca Cervantes:

El Regidor Raúl Gasca Cervantes señaló: “Inicio con una felicitación por el reinicio del Museo Regional que está enclavado en el Parque Constitución de nuestra ciudad, esto lo celebro porque desde hace más de un año estuvimos pendientes y comentamos que desgraciadamente un ícono de la ciudad, como lo es

este museo, estaba cerrado desde hacía más de 5 años, lo celebro y lo felicito, pero también quiero hacer una petición, que va aunada a la reapertura del Museo, y es que se le dé término al contrato de comodato, porque el Ayuntamiento puede sostener y puede mantener el funcionamiento del Museo; hay un error que muchos hemos considerado de que no puede el Municipio por situaciones de tipo económico. El Municipio si puede, y yo me dediqué a investigar y a analizar la procedibilidad: una, el Ayuntamiento paga la luz y el agua, que es lo principal, entonces qué está haciendo el ISIC. La SEPYC tiene una persona comisionada que es la encargada, no la paga el ISIC, el Instituto de Cultura tiene a una persona que puede suplir a la persona comisionada, y lo tiene el Instituto de Cultura Municipal, sin ningún acto ya se le está pagando a la persona, y que tiene los conocimientos necesarios para estar al frente de un Museo, y esto lo hago con fe de causa porque lo investigué con el Director del Instituto de Cultura, y que me estuvo dando la información porque fui a solicitarla y le pedí que por favor me rindieran y se dedicaran a investigar con su personal lo que estaba sucediendo en el Museo, y con ese edificio. Lo que tiene nada más el ISIC, son dos personas, que son las que están atendiendo, es lo que está pagando nada más el ISIC, el Instituto tiene a esas dos personas para poder suplir, no se va a gastar un cinco. Yo no encuentro el por qué no se pueda dar término a ese contrato de comodato, porque dentro de lo que leí hay un punto, que mediante acuerdo número 12, en declaraciones tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de julio de 2010, el Ayuntamiento de Culiacán autorizó que sea entregado en comodato el inmueble referido en la declaración inmediata anterior, a favor del Organismo Descentralizado Estatal denominado Instituto Sinaloense de Cultura, con un término de 20 años, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, pero también yo encuentro dentro de las cláusulas, datos que puedan servir para cancelar, porque ésa es facultad del Presidente Municipal, y lo invito y le pido que le entre con ganas a este tema también porque es un plus que va a tener el Municipio, con la reapertura del Museo Regional. Me gustaría que el área jurídica lo revisara, junto con la Síndica, porque me decían que no se podía, sí se puede, y aquí viene en las cláusulas, es cuestión de ánimo nada más y yo sé que lo tiene, señor Presidente. En otro aspecto, anteaer hubo un acto muy bonito, de niña y niño cronista, trabajos excelentes; me tocó leer alrededor de 50, no quiero presumir de que leímos los 500, porque los repartí, eran demasiados, duramos 4 días para poder revisar todo. Los trabajos estaban bien elaborados, como corresponde a un cronista, y aquí es la incongruencia, trabajos tan bonitos, pero carecemos de un Cronista de la Ciudad. Entonces también falleció a fines del año pasado el Cronista de la Ciudad, don Adrián García Cortés, que tenía muchos trabajos, mis respetos para el señor, en donde se encuentre, pero ya van nueve meses que no tenemos Cronista. Un servidor hizo la propuesta de que se hiciera una convocatoria, no hubo buenos términos en ese sentido, sé que por reglamento usted tiene la facultad de nombrarlo, ya sea de manera permanente, o con un término, pero si me

gustaría que se considerara, pues la ciudad si requiere de un Cronista. La propuesta de un servidor era que fuera a través de una convocatoria, pero la decisión la tiene usted señor Presidente. Aquí viene otra situación, el hecho de que yo no estuve de acuerdo, y que me siento mal, y la verdad es que si me siento indignado, porque después de tantos trabajos que hicimos, de tan bonito evento, y de que a un servidor, Presidente de la Comisión de Acción Social y Cultural, y que me corresponde participar en esta área de la niña y niño Cronista, se me haya cancelado mi participación, se lo digo porque participaron autoridades del Ayuntamiento, de la Coordinación de Educación, y con todo respeto debió de haber sido el Director de la Crónica, pero también hay un representante de las y los Regidores, y esa voz la apagaron, por eso estoy inconforme y estoy indignado de que nos hayan cancelado la participación”.

Demanda se finque responsabilidad por la muerte de 13 bebés en el IMSS

Soila Maribel Gaxiola Camacho:

La Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho dio lectura a un documento del tenor literal siguiente: “Posicionamiento caso infantes fallecidos en clínica del IMSS, hago el uso de la voz en este cabildo para manifestar nuestra indignación y preocupación por la lamentable muerte de 13 bebés. En cualquier país donde se hubiera presentado esta situación sin una explicación clara y precisa, como ocurrió en el Hospital General Regional No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social de Culiacán, ya se habrían fincado responsabilidades y aplicado las sanciones correspondientes. Sin embargo, sólo en México no se procede de esta manera.

Las autoridades del IMSS han negado esta información, pero no han dado su versión oficial. Por esta razón, la sociedad espera una respuesta clara y precisa. La falta de información, así como el innegable problema de higiene que existe en las instalaciones del IMSS, crean una gran tensión y preocupación por parte de los padres de familia y de todos los derechohabientes del IMSS. Desafortunadamente la contaminación por virus y bacterias de las instalaciones de salud pública ocasionan terribles tragedia.

Es lamentable que haya tenido que ser la presión social y mediática, la que logro en primer momento que las autoridades oficiales de la institución aceptaran que tres menores habían contraído por SEPSIS la bacteria KLEBSIELLA y muerto en la clínica; sin embargo, han insistido en enmascarar la realidad, ya que no hay todavía una versión oficial.

Es necesario que se realice un estudio a fondo de todos los casos para lograr saber el o los tipos de microorganismos que están provocando esta infección; no obstante, es necesario y urgente que las autoridades del IMSS apliquen un plan de emergencia que impida la muerte de más bebés.

Diversos profesionales en los ámbitos farmacéuticos y médicos aseguran que es común la existencia de virus, bacterias y microorganismos en espacios como los cuñeros, salas quirúrgicas, quirófanos y otros más en áreas de salud, como las del IMSS, por lo tanto estas instituciones deben de estar obligadas a implementar protocolos de control, mismos que deben ser de manejo ordinario y permanente.

Otro gran error de parte de las autoridades fue querer justificar esta penosa situación con el argumento de que tal suceso se encontraba en la media de fallecimientos de recién nacidos; así lo dijeron: “No es una situación alarmante; estamos dentro de los parámetros”. Asimismo, las autoridades expusieron que de los 240 niños que nacen en promedio al mes, existe una tasa mensual promedio de 7.7% de fallecimientos.

Estas declaraciones, además de que son desafortunadas, carecen de toda sensibilidad y solidaridad con las familias afectadas. Es inimaginable que una autoridad de este tipo de declaraciones, además que fuera de toda realidad pensar que en la crianza de diversas faunas los porcentajes aceptables de mortandad sea del 5% y estas autoridades manejen el dado que 7.7% de tasa de mortalidad en esta institución está dentro de lo normal.

Todos estos sucesos, aunado a la impotencia y falta de respuestas claras de las autoridades del IMSS, han orillado a los padres de familia a presentar ante las autoridades de procuración de justicia 6 denuncias por homicidio, dicha autoridad a través del Subprocurador General del Estado comentó que se encuentran en la etapa de la investigación apoyados por los peritos especializados de la PGR.

Ante estas consideraciones y como Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia, de este Cabildo exhortamos a las autoridades en la materia en los tres niveles de Gobierno para que se tomen medidas extraordinarias tendientes a evitar que sigan ocurriendo más desgracias”.

Felicita a los organizadores de los festejos por el 484 aniversario

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

La Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela comentó: “Señor Presidente, quiero felicitar a todo su equipo de trabajo por este programa tan extenso, tan bonito, lleno de colorido y de muchas emociones, respecto a los festejos del 484 aniversario de la ciudad de Culiacán. La verdad es que se movilizó todo el municipio, sindicaturas, colonias, con más de 120 eventos, y muy buenos comentarios. Decirle que realmente fue un esfuerzo extraordinario, la verdad es que lo felicito a usted y que haga extensiva la felicitación a todos los integrantes de la administración que se integraron en esa organización”.

DICTÀMENES

Se acuerda el cumplimiento de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Mediante oficio con número de folio 319/15 de esa Secretaría, de fecha 01 de septiembre del año en curso, se turnó a estas Comisiones Unidas, un expediente administrativo que contiene una solicitud formulada por parte de la Lic. Irma Guadalupe Moreno Ovalles, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento, por medio del cual adjunta la resolución dictada en el expediente número 1075/2013, del índice de la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, que promueve la asociación civil "Jimmy Soccer" representada por el C. Juan Manuel Ruíz Domínguez, en contra del H. Ayuntamiento, que declara configurada la Responsabilidad Patrimonial Objetiva y Directa, de esta entidad pública y establece el pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$16,787,186.06 (dieciséis millones setecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos 06/100 M.N.), como consecuencia de la revocación al particular de una concesión.

Lo anterior tiene por fin que estas Comisiones que conocen y actúan analicen, deliberen y, en su caso, dictaminen el presente asunto como en Derecho corresponda.

Que como se expone anteriormente, se pone a consideración de este Cabildo pronunciarse sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente número 1075/2013, del índice de la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, en el cual se condena a este H. Ayuntamiento al pago de daños y perjuicios causados a la asociación civil denominada "Jimmy Soccer".

En ese tenor, se tiene a la vista el comunicado de la Dirección de la Defensa Jurídica en el cual se informa que existen diversos requerimientos que exigen el cumplimiento de dicha sentencia por parte del citado Tribunal Estatal, por lo tanto, este órgano representativo

Planteamientos en respuesta a las propuestas de los Regidores

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó: "Quiero hacer unos comentarios en relación con los planteamientos de las y los Regidores. Respecto al tema que ha tocado el Regidor Joel Salomón Avitia, vamos a turnar el caso a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como a la Unidad de Inspección y Vigilancia, para que se respete la actuación del Presidente Municipal en el tema de la antena, y vamos a estar atentos para que no se violen esos sellos. En relación con el comentario que hace el Regidor Jorge Antonio González Flores, obviamente que estamos de acuerdo en que no se debe hostigar a los conductores de los vehículos en el tema del seguro contra daños a terceros que, entiendo, es una buena decisión del Gobierno. En torno a lo que comenta el Regidor Raúl Gasca Cervantes, efectivamente el día de ayer reabrimos el Museo Regional de Sinaloa, que está en el Centro Cívico Constitución, donde está el meteorito, después de casi cinco años de haber estado cerrado. Esta reapertura obra sobre todo en beneficio de las niñas y de los niños, y agradecemos el apoyo que nos dio el Gobierno Federal por conducto de Conaculta. La verdad quedó muy bonito, quedó muy moderno, quedó en condiciones de primera, y me sumo a la propuesta de cambiar el régimen de comodato, obviamente primero platicando

con la Directora del Instituto Sinaloense de la Cultura, con quien tenemos una muy buena relación, y si nosotros tenemos la capacidad de operar al cien por ciento el Museo Regional, pues que nos los dejen. En el tema del Cronista de la Ciudad la verdad es que nosotros queremos hacerlo por medio de una convocatoria para que no sea una decisión autoritaria por parte nuestra, que sea por una convocatoria en donde participe ese gremio tan importante y tan olvidado a la vez como es el gremio de la cultura. En relación con lo que comenta la Regidora Soila Maribel Gaxiola Camacho, obviamente estoy de acuerdo con el comentario en el tema del Seguro Social. Efectivamente como lo comenta la Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, hemos hecho un esfuerzo todos los que trabajamos en este gobierno, las y los Regidores, la Síndica Procuradora, de manera particular el doctor José Guadalupe Robles Hernández, y quiero reconocer la coordinación del doctor Juan Salvador Avilés Ochoa, Director del Instituto Municipal de la Cultura, por esa atinencia que se logró hacer con los otros niveles de Gobierno para ofrecer en este 484 aniversario de la fundación de Culiacán 130 eventos, muchos de ellos en las sindicaturas y muchos de ellos en comunidades donde jamás había llegado algo que tenga que ver con la cultura. El acto que comenta el Regidor Raúl Gasca Cervantes, fue de lo más emotivo, donde las niñas y los niños, de las escuelas primarias, hablaron de la historia de Culiacán, hablaron de las comidas de sus abuelos, hablaron de nuestro orgullo de ser culichis. Entonces yo quiero agradecer a todas y a todos y felicitarlos".

del municipio tiene el deber de atender la solicitud del citado tribunal, tomar los acuerdos y realizar las acciones que procedan en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a la sentencia, y como el cumplimiento se circunscribe al pago de dinero por concepto de daños y perjuicios, solicítense a la Tesorería Municipal el cumplimiento inmediato de la sentencia, debiendo informar a este cuerpo colegiado de gobierno la capacidad financiera, condiciones de pago y las partidas presupuestales de donde provendrá el recurso para realizar el pago respectivo.

A efecto de contextualizar lo expuesto en la consideración 1 de este Dictamen, se exponen lo siguiente antecedentes del caso:

- a) Por acuerdo número siete del acta 58 tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2006, se aprobó a favor de la Asociación Civil "Jimmy Soccer" el comodato por el término de 20 años del Parque Deportivo Nakayama, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad, con una superficie de 15,200 metros cuadrados, debiendo destinarse para la instalación de áreas deportivas que servirán para la recreación de la sociedad en general así como la propia persona moral que llevará a cabo actividades deportivas y de recreación.
- b) Por acuerdo número veintiocho, del acta 54, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2013, en cumplimiento a la sentencia dictada por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, derivada del expediente 398/2009, relativo al juicio administrativo promovido por los CC. María Luisa Zavala Urtusuastegui y otros (vecinos), se declaró la nulidad del acuerdo siete del acta 58 de fecha 20 de diciembre de 2006, así como la nulidad del contrato de comodato celebrado el día 10 de enero de 2007 con la persona moral denominada "Jimmy Soccer", y en consecuencia se ordenó realizar la devolución del Parque Deportivo Nakayama al patrimonio municipal.
- c) Por último, se notifica a este H. Ayuntamiento la resolución dictada en el expediente número 1075/2013, del índice de la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, que promueve la asociación civil "Jimmy Soccer" representada por el C. Juan Manuel Ruíz Domínguez, en contra del H. Ayuntamiento, que declara configurada la Responsabilidad Patrimonial Objetiva y Directa, de esta entidad pública, cabe señalar que el monto a pagar asciende a la cantidad de \$16,787,186.06 (dieciséis millones setecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos 06/100 M.N.).

En ese tenor, el artículo 105 BIS, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

"Las partes, para la eficacia material de las sentencias, podrán acordar los términos de su cumplimiento. En tal caso, dichos acuerdos se presentarán para su ratificación y aprobación ante la Sala respectiva quien en todo momento deberá vigilar la salvaguarda del interés público y el sentido del fallo.

El incumplimiento del convenio por parte de la autoridad, lo dejará sin efecto, prevaleciendo las obligaciones derivadas de la sentencia de condena.

En el supuesto comprobado y justificado de imposibilidad de cumplir con la sentencia, la Sala declarará procedente el cumplimiento sustituto y ordenará instruir el incidente respectivo, en términos de la legislación supletoria.

La falta de previsión presupuestaria de recursos para el cumplimiento de obligaciones derivadas del juicio contencioso administrativo, no será impedimento para cumplirlas."

Expuestos y satisfechos los extremos antes planteados, esta Comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

Dictamen

Primero. De fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Segundo. En uso de las atribuciones que establece la fracción IV, del artículo 28, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se solicita de la Tesorería Municipal el cumplimiento de la sentencia, debiendo informar a este órgano colegiado de gobierno la situación financiera actual de este H. Ayuntamiento, las condiciones de pago, partidas presupuestales de donde provendrá el recurso para realizar el pago respectivo, con fines de cumplir los términos de la sentencia dictada en el expediente 1075/2013, del índice de la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

Tercero. Notifíquese conforme a derecho, al C. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para la ejecución del presente acuerdo.

Condonan multas y recargos durante 30 días

Este Órgano Municipal recibió la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Edgar Kelly García para que el H. Pleno Municipal autorice la condonación de multas y recargos del 100% respecto de las diversas contribuciones municipales, por un periodo de treinta días que inicie el 11 de septiembre del 2015.

De conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 13 y 28 fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen.

La propuesta de mérito tiene por objeto brindar a la ciudadanía culiacanense una opción de pago de sus adeudos fiscales respecto de las diversas contribuciones municipales, otorgándoles para ello la condonación del 100% de multas y recargos, en apoyo a la economía de las familias, sustentado en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que a la letra establece:

Artículo 139-A.- El Ayuntamiento podrá realizar la condonación de multas y recargos de carácter general en un ejercicio fiscal, hasta el 100% cuando se conceda en un periodo de treinta días y del 50% por los siguientes treinta días.

La citada disposición legal fue adicionada a la referida legislación fiscal según decreto No. 974, del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial

“El Estado de Sinaloa” No. 148, del 09 de diciembre del 2013.

Esta Comisión que actúa considera que la propuesta de mérito será de beneficio para los deudores de contribuciones municipales, brindándoles la oportunidad de que efectúen el cumplimiento de sus obligaciones de forma ágil ante las autoridades recaudadoras quienes habrán de aplicar de manera inmediata la condonación que el H. Pleno se sirva autorizar.

Asimismo, durante el presente ejercicio fiscal no se ha otorgado el beneficio a que se refiere dicha disposición jurídica por lo que se está en posibilidad de realizarlo en este momento; es por ello que esta Comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el presente.

Dictamen

En uso de las atribuciones que establece el primer párrafo del artículo 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Culiacán autoriza la condonación de multas y recargos de carácter general del 100% respecto de las diversas contribuciones municipales, durante un periodo de treinta días que inicia el 11 de septiembre del presente año.

Instrúyase a las dependencias municipales competentes a efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias para el efecto señalado en el punto inmediato anterior

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal.

Aprueban jubilación de quince trabajadores

STASAC

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación de la C. Basilia Torres Nuñez, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el

STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Seguridad y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la jubilación solicitada por el trabajador C. Crescencio Pérez Huizar, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de dicha jubilación se otorga en



Aprueban creación del fraccionamiento *Gaudi*

PRIMERO.- De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, denominado “**BARCELONA, SECCIÓN GAUDÍ**”, solicitado por la empresa **CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V. con domicilio en calle Trapani N° 4708 Pte. Int. B Fracc. Palermo Residencial, Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal Lic. Francisco A. Lafarga Tostado.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Espacios Barcelona, siendo su principal vía acceso la Calzada José Limón.

SUPERFICIE TOTAL: 19,853.79 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 10,935.50 m² distribuidos en 05 (cinco) manzanas las cuales están integrados por 76 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 7.00 x 21.00 metros, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 6,428.71 m².

ÁREA DE DONACION MUNICIPAL (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 1,748.36 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE USOS MIXTOS: Se contempla una superficie de 720.21 m².

ÁREA VERDE: Se contempla una superficie de 21.00 m².

SEGUNDO.- Se notifique al Representante Legal de la empresa **CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado..

Jubilación anticipada

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación anticipada de la José Manuel Reatiga Apodaca, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este dinero.

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos se da en los términos de la cláusula vigésima tercera del comentado instrumento legal contractual, y es por las cantidades que corresponden de acésima tercera del comentado instrumento legal contractual, y es por las cantidades que corresponden de acuerdo con la siguiente relación:

Basilia Torres Núñez	\$ 137,277.94
Crescencio Pérez Huízar	“ 151,975.25
Jesús Burgueño Iribe	“ 142,700.00
José Aguilar	“ 105,200.62
Jesús Martín López Esperano	“ 207,857.10
José Manuel Reátiga Apodaca	“ 67,787.57
Luz María Ortega López	“ 143,273.70
Manuel Aarón Mercado Barrancas	“ 142,700.00
Manuel Marino González Medina	“ 152,877.00
Manuela Haros León	“ 151,975.25
Guadalupe López Camacho	“ 153,775.70
Óscar Manuel García Tirado	“ 211,669.25
Pedro Torres León	“ 127,887.93
Rosalinda Dorado	“ 100,043.72
Vicente Montoya Guzmán	“ 166,411.47

Cambio de comisario en Monte Verde

1. El día 01 de septiembre de 2015, este órgano colegiado recibió la solicitud, a través de la cual se informó el deceso del C. Manuel López Machado, quien fue designado Comisario Municipal de la comunidad de Monte Verde, de la Sindicatura de El Salado, conforme al resultado del procedimiento celebrado en los términos de la convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento de Culiacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de febrero del 2014.

2. Que la designación del referido servidor público, se otorgó de conformidad con lo establecido en el acuerdo número 12, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2014.

3. Que en la documentación recibida por este cuerpo colegiado, está un oficio signado por el C. Obed Daniel Villanueva Carrillo, Director de Enlace con Sindicaturas, en el que se propone al C. Luis Enrique López Armenta, para ocupar el cargo de Comisario Municipal de la comunidad de Monte Verde, de la Sindicatura de El Salado, así como acta de defunción del C. Manuel López Machado.

4. En el citado orden de consideraciones, para atender la solicitud que eleva el antes mencionado y a causa del deceso del C. Manuel López Machado, es menester cesar los efectos jurídicos de su nombramiento como Comisario Municipal de la comunidad de Monte Verde, de la Sindicatura de El Salado y realizar el nombramiento de quien fungirá como Comisario Municipal de dicha comunidad, hasta el día 08 de mayo al 2017.

5. En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este órgano municipal considera que la designación para cuya realización está legalmente facultado, debe recaer en personas cuyo desempeño garantice un mayor beneficio para la población asentada en este territorio.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Tercero. Se designa como Comisario Municipal de la comunidad de Monte Verde, de la Sindicatura de El Salado al C. Luis Enrique López Armenta, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Cuarto. Expídase el nombramiento al C. Luis Enrique López Armenta, para que una vez que rinda la protesta de Ley, proceda a fungir con el carácter que se le confiere en este acuerdo, hasta el día 08 de mayo al 2017.

Cambio de comisaria en Laguna Colorada

1. Este órgano colegiado recibió documento por medio del cual la C. Felipa de Jesús Núñez Félix, quien fue designada Comisaria Municipal de la comunidad de La Laguna Colorada, perteneciente a Alcaldía Central, conforme al resultado del procedimiento celebrado en los términos de la convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento de Culiacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de febrero del 2014, renuncia a su cargo por motivos personales.

2. Que la designación de la referida servidora pública, se otorgó de conformidad con lo establecido en el acuerdo número 12, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2014.

3. Que en la documentación recibida por este cuerpo colegiado, se encuentra un oficio signado por el C. Juan Pereda Carrasco, de la Comisaria Ejidal de la Laguna Colorada, en el que se propone a la C. María Dominga Ayón Macías, para ocupar el cargo de Comisaria Municipal de la comunidad de La Laguna Colorada, perteneciente a Alcaldía Central.

4. En el citado orden de consideraciones, para atender la solicitud que eleva el antes mencionado y a causa de la renuncia al cargo hecha por la C. Felipa de Jesús Núñez Félix, es menester cesar los efectos jurídicos de su nombramiento como Comisaria Municipal de La Laguna Colorada, perteneciente a Alcaldía Central y realizar el nombramiento de quien fungirá como Comisaria Municipal de dicha comunidad, hasta el día 08 de mayo al 2017.

5. En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este órgano municipal considera que la designación para cuya realización está legalmente facultado, debe recaer en personas cuyo desempeño garantice un mayor beneficio para la población asentada en este territorio.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Segundo. Se revoca el nombramiento otorgado a la C. Felipa de Jesús Núñez Félix como Comisaria Municipal de La Laguna Colorada, perteneciente a Alcaldía Central, por renuncia al cargo por motivos personales.

Tercero. Se designa como Comisaria Municipal de la comunidad de La Laguna Colorada, perteneciente a Alcaldía Central a la C. María Dominga Ayón Macías, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2015

Se aprueba otorgar el "PREMIO COLTZIN AL MÉRITO CIUDADANO 2015", en sus diversas categorías, a las personas siguientes:

- a) **Familia monoparental ejemplar:** ciudadana Martha Breatriz Romero Arellano;
- b) **Adulto (a) mayor en etapa productiva:** ciudadano René de Santiago Palomares Paredes;
- c) **Persona con capacidades diferentes:** ciudadana Andrea Ríos Núñez;
- d) **Adictos (as) rehabilitados (as) y productivos (as):** ciudadano José Epitacio Valdez Moreno;
- e) **Niña o niño ejemplo:** niño Isaac Jair Jiménez Uribe.

Tercero. Conforme con la base décima de la convocatoria, instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que proceda a publicar en al menos dos periódicos de mayor circulación en el municipio, el contenido del presente dictamen.

Cuarto. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, se declara como recinto oficial al Modular Inés Arredondo "MIA", para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la cual se entregarán los galardones.

Quinto. Comuníquese a las personas a que se refiere el punto resolutivo segundo, el contenido del presente acuerdo y cíteseles a la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse el 26 de septiembre a las 11:00 horas del 2015, en el Modular Inés Arredondo "MIA", con el objeto de que les sean entregados los galardones.

Reconocer el mérito ciudadano es un deber

Regidor Raúl Gasca Cervantes:

Reconocer los mejores méritos ciudadanos es un deber de toda autoridad que respete tradiciones y las más sobresalientes conductas sociales, porque con ello, se enaltecen sólidos valores éticos y prácticas civilizatorias en nuestro municipio.

Apegados a los términos de la convocatoria el certamen se desarrolló bajo un procedimiento público transparente, incluyente y plural.

Respetando y analizando todas las propuestas con sumo detenimiento, debemos admitir que fue una decisión difícil, pues los méritos y la admirable labor social y desempeño ciudadano de cada propuesta es digna de enorgullecernos a todos los culiacanenses.

De entre las propuestas que recibimos los integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento, tuvimos que seleccionar a cinco galardonados que cambiando su vida cambian su entorno y las de cientos de personas en la que impactan sus acciones.

Emplazados a tomar sólo una decisión en cada categoría de participación que señala la convocatoria, tuvimos que elegir a los galardonados, sin desconocer las ejemplares conductas del resto de las propuestas.

Las buenas prácticas sociales deben replicarse y socializarse para engrandecer las virtudes que caracterizan con creces las exigencias planteadas.

Las nuevas generaciones deben ver y reconocer que hay personas que se esfuerzan por causas que impactan y trascienden los comportamientos solidarios y la calidad humana de muchos coteEn estos tiempos de incertidumbres y turbulencias globales, de extravío de horizontes certeros, desintegración familiar, consumismo desbocado y pérdida de confianza en las instituciones, debemos redimensionar el PREMIO COLTZIN, como acción que integra a la comunidad y revalora nuestra identidad.

Si la sociedad postula a través de sus organizaciones a personas que como resultado de sus



actividades, actos u obras relevantes o por su conducta ejemplar hayan aportado beneficios a la población y tengan los suficientes méritos ciudadanos para ser reconocidos como ejemplo de la comunidad.

Este acontecimiento moral, ético y democrático que cohesiona y realza la calidad humana de la misma sociedad que eleva su calidad ciudadana.

La entrega de los premios Coltzin es ante todo un acto de gratitud, un tributo que la sociedad y el Gobierno Municipal rendimos a quienes han dedicado

parte de su vida a servir a su comunidad.

Los cuatro adulto y la niña que hoy reciben este galardón, son viva y auténtica prueba de lo que somos en Culiacán, Gente dispuesta a dar de sí para beneficiar a sus semejantes..

Me siento orgulloso de pertenecer a un Cabildo que ha retomado este importante certamen, poniendo de relieve la calidad humana de sus representados, a aquéllos que se esfuerzan por hacer el bien y crecer como personas y como comunidad, construyendo un mejor municipio.

Facilitar espacios a personas con discapacidades

José Guillermo Álvarez Guerrero:

Gracias por distinguirme con este premio COLTZIN 2015.

Permítanme expresar mi agradecimiento por el apoyo recibido en esta lucha diaria a mi familia, a mi esposa, hijos, amigos y demás familiares sin ellos la cosa sería muy distinta.

Un saludo especial a mi padre.

Y en especial el apoyo de Dios que nunca me ha soltado de la mano.

Autoridades del Ayuntamiento de Culiacán agradezco la distinción de hablar en nombre de mis compañeros galardonados con este premio Coltzin 2015.

El "Premio Coltzin al Mérito Ciudadano(a)", es un merecido reconocimiento a personas ejemplares del municipio de Culiacán quienes a través de su trabajo han contribuido a formar una mejor ciudad.

Esta distinción se entrega tras valorar la trayectoria de los candidatos postulado en aspectos de su vida pública, privada, profesional y social, con el principal propósito de exaltar el espíritu cívico en la ciudad de Culiacán.

El Comité Organizador del certamen realizo un procedimiento público y transparente en igualdad de circunstancias a las personas que fueron postuladas, sin más apoyos que los méritos que cada una respalden en las cinco categorías que son: Familia Monoparental Ejemplar, Niña o Niño Ejemplo, Adulto Mayor en Etapa Productiva, Personas con Discapacidades, Adictos Rehabilitados y Productivos.

Los Premios Coltzin al Mérito Ciudadano es una distinción a los ciudadanos ordinarios que hacen cosas extraordinarias muy merecido porque se galardona a personas que han dado mucho por nuestra ciudad Culiacán...

Los premiados hoy, ellas y ellos son la muestra más viva de lo que es Culiacán y su gente; al premiarlos hoy, es un acto de justicia pues están sido reconocidos las personas más vulnerables de la sociedad.

Somos cinco culiacanenses a quienes nos caracteriza el trabajo y perseverancia diarios. Hacemos lo mismo que ustedes pero con doble y a veces hasta con triple esfuerzo. .

Los cinco galardonados somos ejemplos de fuerza y superación personal.

En este evento se reconoce a una de tantas madres que sacó adelante con mucho esfuerzo a su familia, a uno de tantos abuelos que trabajan duro a pesar de su edad, a un niño brillante en medio de una ciudad competitiva, un adicto en rehabilitación y a una persona con capacidades diferentes que encuentra día a día discriminación a todos los niveles y la falta de sensibilidad de ciertas personas acerca de nuestra situación es decir falta de cultura de la comunidad.

Somos los "héroes anónimos" que hemos salido adelante a pesar de los vientos en contra.

Nuestra consigna debe ser el de seguir siempre hacia adelante y nunca darnos por vencidos así sea dura la situación a la que nos enfrentamos.

Cifras oficiales señalan que en México viven 5.7 millones de personas con discapacidad, lo que equivale a 5.1 por ciento de la población total.

En el Estado de Sinaloa en el 2012 había una población de 139,000 personas con discapacidad.

La mayoría de ellos, adultos mayores, de los cuales un 60% no puede caminar o moverse de manera normal.

En el Municipio de Culiacán somos aprox. 28,000 discapacitado.



Se recomienda necesario crear espacios de inclusión para las personas con discapacidad con el objetivo de que tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos y un desarrollo pleno.

Eliminar los obstáculos en los espacios públicos, transporte, información y comunicación hará posible que las personas con discapacidad participen en la educación, empleo y vida social, reduciendo así su aislamiento y dependencia.

Urge impulsar en todo el país políticas públicas inclusivas que favorezcan su acceso al mercado de

trabajo, a todos los ámbitos de la vida y propiciar que se cumplan sus derechos de autonomía y libre determinación.

Así mismo programas hacia la comunidad para aumentar la sensibilidad hacia este sector de la población.

Autoridades Municipales.

El recibir este reconocimiento es una maravillosa experiencia.

Que nunca olvidaremos

Los premiados muestran los valores de Culiacán

Sergio Torres Félix:

Con la entrega de los Premios Coltzin, la Sociedad y el Gobierno de Culiacán rendimos tributo a quienes han dedicado sus vidas a servir a su comunidad.

Honrando a las y los cinco premiados el día de hoy, estamos honrando a lo mejor de lo nuestro. Nuestras dos galardonadas y nuestros tres hombres reconocidos esta mañana, son viva muestra de lo que somos: un pueblo de gente esforzada, talentosa y comprometida con sus semejantes.

Por eso, este es un evento para celebrar y valorar nuestras virtudes como colectividad.

En las personas de María Antonia Camacho Rivera, como Responsable de una Familia Monoparental Ejemplar; Guillermo Castro Ugalde, como Adulto Mayor en Etapa Productiva; José Guillermo Álvarez Guerrero, como Persona con Discapacidad; Gregorio Germán Aguilar, como Adicto Rehabilitado y Productivo; y la Niña Ejemplar, Josselyne Mendoza Recio, encontramos extraordinarios ejemplos de lo que podemos lograr siendo generosos, solidarios y trabajando con tesón por nuestras mejores causas personales, familiares y sociales.

Con estos ejemplos nos identificamos en Culiacán. Ellos nos inspiran para trabajar día con día en el cumplimiento de nuestra responsabilidad pública y cívica.

Por ello somos razonablemente optimistas con respecto a nuestro presente y a nuestro futuro inmediato.

Culiacán ha cambiado su fisonomía urbana con más y mejores vialidades, más parques, instalaciones deportivas, zonas de recreo, desarrollos urbanos e infraestructura física en general.

Tenemos hoy una inversión productiva sin precedente en el municipio.

Sin desconocer carencias y problemas, afirmamos, sin embargo, que hemos avanzado significativamente y nos consolidamos como la gran capital del Noroeste de México.

Somos, además, una sociedad con un sólido tejido social. De ello hablan las 70 Instituciones de

Asistencia Privada registradas en el municipio. Cantidad mayor, hay que decirlo, que la existente en ciudades de dimensiones similares a la nuestra como Hermosillo.

Somos tierra de gente emprendedora y trabajadora. Gente de grandes esfuerzos.

Cuarenta por ciento de los empleos en el estado se generan en Culiacán. Aquí residen más del 30 por ciento de las empresas que operan en Sinaloa.

Lo mismo en el ámbito empresarial que en el cultural, el deportivo o el laboral, nuestras mujeres y hombres destacan por su capacidad y liderazgo. Junto con esa gente, con personajes como los que hoy galardonamos, estamos fomentando una cultura cívica y de convivencia más sólida y arraigada entre nuestra gente.

Tenemos que hacerlo muy unidos, pues nuestro municipio vive una realidad económica, política y social muy distinta a la de hace 20, 30 o 40 años.

Hemos crecido exponencialmente desde la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días.

Pasamos de tener una población de 85 mil

habitantes en 1960, a 168 mil en 1970 y 415 mil en 1990.

Ahora, como se sabe, somos cerca de un millón de habitantes.

Somos 10 veces más pobladores de los que éramos hace 50 años.

En 20 años, hemos duplicado nuestra población.

Nuestra problemática en todos los sentidos es, por lo tanto, mucho más compleja hoy en día que hace apenas 15 o 20 años.

Por eso estamos llevando a cabo un intenso Programa de Valores.

Un programa que, resumido en el lema "Al Cien por Culiacán", propicia el mejor reconocimiento de nuestra identidad y el reforzamiento de nuestro sentido de pertenencia.

Así, hemos contado con el apoyo muy valioso e inapreciable de personajes representativos de nuestra vida social, cultural, deportiva y profesional. Culiacanenses distinguidos que han trascendido las fronteras de nuestro estado para poner el nombre de nuestro municipio en alto en el país y el extranjero.

Lo estamos haciendo en el deporte, el arte, la economía y el trabajo de prevención social con torneos deportivos, sesiones y pláticas a cargo del Sistema DIF, el Instituto de las Mujeres, de la Juventud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Fomento a la Cultura Cívica, entre otras, para garantizar la mayor profusión posible de nuestro mensaje.

Evitando tirar basura, promoviendo el respeto a nuestros adultos mayores, a nuestros niños, nuestras mujeres y nuestras personas con alguna discapacidad, cuidando el agua, promoviendo la lectura y fomentando los valores de la solidaridad y la tolerancia.

Los frutos de este trabajo se dejan ver ya en la disminución de accidentes debidos al consumo de bebidas embriagantes, el uso de teléfono celular o el descuido en el uso del cinturón de seguridad. De este modo, en lo que va de este año con respecto del mismo periodo del pasado, los accidentes han disminuido en un 26 por ciento.

Y somos razonablemente optimistas, insisto, porque remontando cualquier adversidad, tenemos una oferta cultural que es una de las más importantes del Noroeste. Las más de 10 mil actividades culturales que llevamos a cabo anualmente, nos convierten en la ciudad más destacada en este terreno en el noroeste de México.

El próximo lunes estaremos acompañando al Gobernador del Estado, Lic. Mario López Valdez, en la entrega del Programa de Ordenación de la Zona

Metropolitana Culiacán-Navolato. Con ello, estaremos en condiciones de presentar proyectos para obtener recursos federales que impulsen programas productivos, de infraestructura económica y social, de sustentabilidad y promoción de un desarrollo estratégico de la zona conurbada de estos dos municipios.

Nuestra cobertura educativa y las opciones de formación profesional y posgrado con que contamos, nos convierten en un polo de atención regional y nacional.

Vemos así al futuro volando alto y mirando lejos.

En este espejo tenemos que vernos.

En el espejo que nos ofrecen la vida y obra de adultos mayores como Guillermo Castro Ugalde, siempre productivos y comprometidos con las causas de su ciudad.

De **María Antonia Camacho Rivera**, quien como otras ejemplares mujeres culiacanenses ha sabido sacar adelante con toda dignidad a una familia de gente buena, unida y triunfadora.

De **José Guillermo Álvarez Guerrero**, ciudadano que ha sabido superar la discapacidad para demostrar que la competencia y la voluntad humanas son la mejor arma contra la exclusión y el mejor factor de integración laboral y social

De **Gregorio Germán Aguilar**, quien sobreponiéndose a la oscuridad de las adicciones, vio su propia luz y alcanzó su reinserción en la vida productiva, tendiendo su mano solidaria a quienes necesitan el apoyo solidario de todas y todos.

De niñas como **Josselyne Mendoza Recio**, orgullo de sus padres, sus maestros, sus compañeros y todos nosotros por su aplicación y su empeño por escalar las cimas de la excelencia en sus estudios

Tenemos entonces mucho de que enorgullecernos.

El ejemplo inspirador de nuestras y nuestros galardonados de este día, nos obliga a redoblar esfuerzos.

A ratificar con toda decisión nuestro compromiso de servir cada vez más y mejor a nuestra gente y a nuestro gran municipio.

Por esa ruta avanzamos y no nos desviaremos ni un solo centímetro de ella.

¡Enhorabuena a nuestras y nuestros premiados!

¡Enhorabuena a sus familias!

¡Enhorabuena a Culiacán y a Sinaloa!

Opinión favorable a 14 establecimientos

Ley Express Universitarios

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado Súper Ley Express Universitarios” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en bulevar Universitarios, número 339 oriente, Colonia Ignacio Allende, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alkoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Ley Paseo San Isidro

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Ley Paseo San Isidro” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Paseo de los Ganaderos, número 1787 poniente, Fraccionamiento Lomas de San Isidro, en esta ciudad.)

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José Alberto López Araujo, Gerente de Relaciones con Gobierno y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada CASA LEY, S.A. de C.V.

Super Chulavista II

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Súper Chulavista II” y giro de Depósito de cerveza, con domicilio en avenida 19, número 123 norte, colonia Benito Juárez, de la Sindicatura de Costa Rica.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Daniel Eduardo Gerardo López, representante legal de la empresa denominada Controladora de Negocios Comerciales, S.A. DE C.V.

La Cuchilla

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que

se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “La Cuchilla” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en boulevard Jaime Torres Bodet, número 787-A sur, Colonia Guadalupe Victoria, de esta municipalidad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Rigoberto León García.

Oxxo del Carmen

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Del Carmen” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas, número 1361 sur, Colonia Los Pinos, de esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Luis Humberto Ainza López, en su carácter de Gerente de Plaza de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial OXXO”, S.A. de C.V.

Oxxo de la Mujer

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo de la Mujer” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Miguel Tamayo, número 3120 norte, en el Fraccionamiento Country Tres Ríos, de esta ciudad.

Oxxo El Rosal

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo El Rosal” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera México 15, número 10,277 norte, en la colonia Limón de los Ramos, de la Sindicatura Villa Adolfo López Mateos.

Oxxo El Torito

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo El Torito" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Internacional, número 14400 norte, en el Poblado Limón de Los Ramos, en la Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos.

Oxxo Estación Rosales

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "**Oxxo Estación Rosales**" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Estación-Rosales, número 250 poniente, en la colonia Ejido Rosales, de la Sindicatura de Culiacancito.

Oxxo Sánchez Celis

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Sánchez Celis" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera a Eldorado, número 13201 sur, en Poblado de la Arrocera, Sindicatura Eldorado, Culiacán, Sinaloa.

Oxxo Santa Lucía

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "**Oxxo Santa Lucía**" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Costera, número 20855 sur, Predio San Rafael, Sindicatura Costa Rica, Culiacán, Sinaloa.

Oxxo Sexta

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "**Oxxo Sexta**" y giro de Supermercado con venta de cerveza,

vinos y licores, con domicilio en boulevard Eldorado, número 1511 oriente, Colonia Las Quintas, de esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Luis Humberto Ainsa López, en su carácter de Gerente de Plaza de la sociedad mercantil denominada "Cadena Comercial OXXO", S.A. de C.V.

Oxxo Higueras de Abuya

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Higueras de Abuya" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera México 15, número 580 sur, en Sindicatura Higueras de Abuya, Culiacán, Sinaloa.

Toki Zushis

Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alkoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "**Toki Zushis**" y giro de restaurant con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Boulevard Paseo Toscana número 3888-A, Fraccionamiento Campestre del Rey, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Anibal Edgardo Cárdenas García, Administrador Único de la sociedad denominada **TOKI ZUSHIS, S.A. DE C.V.**

Cambian denominación cinco establecimientos

El Grill

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alkoholes número 0818A, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en bulevar Carlos Salinas de Gortari, actualmente Francisco Labastida Ochoa, número 99, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, con la denominación "**Mezzosole**" a efecto de que se le denomine "**El Grill**".

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Lauro Arturo Ibarra Urías, representante legal de la empresa denominada Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.

Super Fácil

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1398C, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en Avenida Kiki Murillo, local 102-18, número 97, Colonia La Primavera, con la denominación "Super City" a efecto de que se le denomine "Super Fácil".

Super Fácil

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1056C, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en calle San Agustín, número 248-1, Colonia La Primavera, con la denominación "Super City" a efecto de que se le denomine "Super Fácil".

Súper Fácil

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1429C, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en Avenida San Anselmo Interior 1, número 225, Colonia La Primavera, con la denominación "Super City" a efecto de que se le denomine "Super Fácil".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José María Espinosa de los Monteros Saldaña.

Super del Río

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1017-C, expedida con giro de supermercado con venta de cerveza, vinos y licores y domicilio en calle Vicente Guerrero s/n, en la Avenida Reforma y Calle Álamos, Colonia Escobedo, de la Sindicatura de Eldorado, con la denominación "SÚPER IZAGAR IV", a efecto de que se la denomine "SÚPER DEL RÍO".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Luis Izabal Garmendia.

Cambio de domicilio **Casino Central Gaming**

En atención al envío hecho a este cuerpo colegiado de un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud suscrita por el C. Julio López Vázquez, Apoderado Legal de la sociedad denominada Central Gaming S.A. de C.V., a través de la cual peticona ante el H. Ayuntamiento le sea autorizado el cambio de domicilio correspondiente a la Carta de Opinión Favorable otorgada por el H. Pleno Municipal, para la instalación de un establecimiento con giro de "Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas", expedida con domicilio ubicado en avenida Álvaro Obregón, número 425, colonia Jorge Almada, de esta ciudad, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual se pretende que sea el localizado en bulevar Emiliano Zapata, número 50 poniente, de la colonia Guadalupe de esta ciudad; esta Comisión que conoce y actúa procedió al análisis, deliberación y dictaminación.

.Aun cuando este tipo de negocios le corresponde regularlos al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, en cuanto al cumplimiento de las normas reglamentarias, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuesta de cualquier clase, la legislación federal exige cierto requisito que deberá atender el H. Ayuntamiento respectivo en lo que corresponde a su ubicación.

En esa tesitura, para acreditar los extremos de su petición, el solicitante adjuntó a su oficio de solicitud de cambio de domicilio la copia de la constancia de zonificación número DEFUZ-CZO/963/14 de fecha 03 de noviembre de 2014, expedida a su favor por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología de la Administración Pública Municipal, Arq. José Pastor Castañeda Verduzco, en la que se especifica que el giro de "Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas" es PERMITIDO, respecto del predio localizado en bulevar Emiliano Zapata, número 50 poniente, de la colonia Guadalupe de esta ciudad, toda vez que es compatible con la zona por encontrarse dicho predio en un Corredor Urbano.

En mérito de lo anterior, y con base en el artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se propone en la parte resolutive el siguiente:

DICTAMEN

Se modifica el acuerdo número 10 del acta 8 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de

Actas de Cabildo

Septiembre de 1915

Hace cien años Culliacán vivía sus primeros meses como Municipio Libre y Soberano y mostraba todavía vestigios de la lucha armada, Sin embargo, durante septiembre de 1915 las actas de Cabildo reflejaron un municipio en paz después de la reciente y azarosa etapa. Al mencionado mes pertenecen los siguientes registros de sesiones ordinarias:

Septiembre 3.- El secretario de Estado participa que cargó en la cuenta de las rentas municipales la cantidad de 5,350.87 pesos por concepto del suministro de material escolar a las escuelas oficiales del Distrito por conducto de la Sección de Instrucción Pública.

Septiembre 3.- Niegan pagarle a Juvencio G. de la Vega, director de la Escuela de San Lorenzo, el sueldo que le corresponde por vacaciones, debido a no haberse verificado el examen reglamentario en dicho plantel, y por haberlo cerrado sin previo aviso o autorización.

Septiembre 10.- Suspenden las tareas escolares en la Escuela Mixta de Tierra Blanca por haber disminuido notablemente la asistencia de alumnos, pero antes se practicó un reconocimiento que comprendió los temas desarrollados en el último trimestre, obteniendo resultados muy buenos, según los sinodales comisionados.

Septiembre 10.- Mandan pagar a Pedro C. González el monto de 70.00 pesos que le correspon-

den por sus servicios de febrero a agosto del año en curso como encargado del reloj de la Cárcel Pública de esta capital, ordenando al tesorero municipal continuar gratificándolo a razón de 10.00 pesos mensuales.

Septiembre 10.- El comisionado de Hacienda remite cuatro memorias de sueldos de trabajadores – pagadas por el Gobierno del Estado del préstamo de los 40,000.00 pesos destinados a la conclusión de las obras del mercado en construcción de esta capital – así como algunos recibos por materiales que ascienden en total a 7,661.38 pesos, hasta el 4 del presente mes.

Septiembre 21.- El profesor Manuel Hernández Ramírez, director de la Escuela Modelo Porfirio Díaz de esta capital, suplica que para el próximo año escolar se nombre a la señorita Rosario Favela como ayudante de ese plantel y que – por mejor servicio – sean cesadas de ese cargo Isaura Sánchez y María Inés Valenzuela. Asimismo, prometen al primero y al ayudante de la Escuela Almada de Navolato, Francisco Taboada, aumentarles al sueldo que perciben en cuanto se resuelva un proyecto que está en estudio sobre el particular, en el que será beneficiado todo el personal docente del Distrito.

Septiembre 21.- Designan a Miguel Rojo conserje de este Ayuntamiento, en sustitución por ascenso de Jesús Samaniego (hijo), quien fue nombrado ayudante la Inspección de Higiene, ambos con una gratificación extra, respectivamente, de 25 centavos diarios y 15.00 pesos mensuales.

abril de 2014, por medio del cual se otorgó por el H. Pleno Municipal a la empresa denominada Central Gaming S.A. de C.V., Carta de Opinión Favorable para la instalación de un establecimiento con giro de “Billares, Boliches y Juegos de Mesa con Apuestas”, expedida con domicilio ubicado en avenida Álvaro Obregón, número 425, colonia Jorge Almada, de esta ciudad, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual se será el localizado en bulevar Emiliano Zapata, número 50 poniente, de la colonia Guadalupe de esta ciudad.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Julio López Vázquez, Apoderado Legal de la sociedad denominada Central Gaming S.A. de C.V.

Cambia de domicilio y de nombre un supermercado

Mini Market

Se aprueba el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0844C, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en calle Independencia s/n (junto a la vía del tren) en la Sindicatura de Costa Rica, con la denominación “Súper Principal” a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Manuel J. Clouthier, número 3990 sur, local 9, Colonia Buenos Aires, de esta ciudad, con la denominación “Mini Market”.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Rodolfo Verdugo Moreno.